# ACTA DE RECIBO
# ACTA PARCIAL #004
# CONTRATO DE SUMINISTRO

| INFORMACION BASICA DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **CLASE DE CONTRATO:** | **CONTRATO DE SUMINISTRO** |
| **NUMERO DE CONTRATO:** | No. CS202602001 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA. |
| **FECHA DE SUSCRIPCION:** | TRECE (13) DE FEBRERO 2026 |
| **VALOR INICIAL:** | TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) |
| **PLAZO:** | TRECIENTOS CUATRO (304) DIAS |
| **FECHA DE INICIO.** | VEINTITRES (23) DE FEBRERO 2026 |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** | 01-000056 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** | 02- 000029 |
| **PORCENTAJE DE EJECUCION ACTA # 3** | 33.88% |
| **PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO.** | 84.37% |

En el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos en el despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia, Seguridad y Paz, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor y Contratista, para formalizar el recibo único, de los servicios objeto del mencionado contrato.

Se hace constar que el contrato está debidamente legalizado y además se ha cumplido con los requisitos estipulados en el mismo, para hacer el presente recibo parcial de los servicios que se realizan para el presente contrato, una vez el supervisor constata la prestación de los siguientes servicios prestados desde el día viernes veinticuatro (24) de abril al día sábado seis (06) de junio de 2026.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar el pago así:

| % ACTIVIDAD | Actividad a desarrollar |
|---|---|
| 33.88% | Almuerzo: Comida preparada empacada en caja compuesta por: Proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. Carbohidratos 200 gramos por porción, como: plátanos, frijoles, garbanzos, lentejas, papas, tubérculos, maíz, pasta y arroz. Hortalizas, verduras y/o vitaminas 150 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahorias, tomate, entre otras preparadas en ensalada. bebida 200 ml jugo de fruta natural, limonada, agua de panela. |
| 33.88% | Comida: Comida preparada empacada en caja compuesta por: Proteina 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. Carbohidratos 150 gramos por porción, como: maiz, pasta y arroz. Hortalizas, verduras y/o Vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahorias, tomate, entre otras preparadas en ensalada. Bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela. |

Una vez verificado el avance de ejecución de cada una de las actividades contratadas, de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, el supervisor hace constar que el contratista cumplió de forma eficiente y eficaz con las actividades objeto del contrato y en consecuencia autoriza pagar de conformidad con lo pactado en la cláusula cuarta el avance del (33.88%) equivalente a DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($10.164.000), tomados del valor total del contrato establecida en la cláusula CUARTA- VALOR T Y FISCAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Este contrato tiene un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) , pagaderos así: El municipio pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a suministro efectivamente realizado y a facturas aportadas por el contratista, pagaderos en las fechas que se decida dentro de la minuta contractual, una vez presentado el respectivo informe de actividades con sus evidencias y el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del Supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales.

El Municipio de Alcalá Valle pagará el valor del contrato una vez el contratista cumpla con las obligaciones establecidas y a entera satisfacción del contratante por las sumas antes determinadas.

Los pagos se realizarán por conducto de la Oficina de hacienda, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Oficina de Hacienda Municipal

**BALANCE FINANCIERO:**

| | PAGOS | SALDO |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO | | $30.000.000 |
| ACTA PARCIAL DE PAGO N001 | $3.927.000. | |
| ACTA PARCIAL DE PAGO N002 | $4.290.000 | $ 26.073.000 |
| ACTA PARCIAL DE PAGO N003 | $ 6.930.000 | $ 21.783.000 |
| ACTA PARCIAL DE PAGO N004 | 10.164.000 | $ 14.853.000 |
| SALDO: | | $ 4.689.000 |

Una vez efectuado el pago estipulado en el acta parcial #04, el saldo a favor de la entidad será de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 4.689.000)

En constancia de lo anterior, se firma la presente por las personas que intervinieron en esta reunión.

JOSE JAVIER MARROQUIN GRANADA
Secretario de Gobierno, Convivencia,
Seguridad y Paz.

MARIA BETTY POSADA JIMENEZ
CC 29.135.333 de Alcalá Valle,
Contratista de suministro